

## ACTA CONSTITUTIVA

En Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20 horas con 15 minutos del día 28 del mes ENERO del año 2016, personal adscrito a la dirección de participación Ciudadana, asistió a la asamblea General A.V. en A.C.F.E. A.D.R.A. la cual se organizó mediante convocatoria publicada el 20. En este momento se encuentra los vecinos que se registraron en hoja anexa por otra parte se cuenta con la presencia del coordinador de zona José Alberto **N1-ELIMINADO 1** en representación de la Dirección de Participación; estamos reunidos con la finalidad de constituir el comité vecinal a la inicio a la presente asamblea constitutiva de conformidad sobre los puntos mencionados en la convocatoria, bajo el siguiente orden:

- 1.-Lista de Asistencia y Registro. 20min.
- 2.-Validación del quórum legal. 10 min.
- 3.-Elección de la Mesa Directiva de Colonia. 15 min.
- 4.-Toma de protesta del Comité Vecinal. 5 min.
- 5.-Lectura del Acta. 5min.
- 6.-Cierre de asamblea. 5min.

Respecto al primer punto del orden del día se procedió a tomar la asistencia con el resultado:

Total 38 de asistentes.



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**

Al punto dos del orden del día, el cual convalida el Quórum legal que se requiere para nombrar al comité vecinal.

Respecto al tercer punto del orden del día, para efectos de la votación para la elección del presidente, así como del nombramiento del secretario, tesorero, comisionado de lo social y comisionado de seguridad, se eligió democráticamente la conformación de la Mesa Directiva, para un periodo comprendido de tres años, mismo que reunieron los requisitos establecidos por el Reglamento para promover la Participación Ciudadana en el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco; registrándose los siguientes miembros:

| CARGO:                            | NOMBRE:               | FIRMA:                |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE                        | <b>N2-ELIMINADO 1</b> | <b>N3-ELIMINADO 6</b> |
| SECRETARIO                        |                       |                       |
| TESORERO                          |                       |                       |
| COMISIONADO DE LO SOCIAL          |                       |                       |
| COMISIONADO DE SEGURIDAD          |                       |                       |
| SUPLENTE DE PRESIDENTE            |                       |                       |
| SUPLENTE DE SECRETARIO            |                       |                       |
| SUPLENTE DE TESORERO              |                       |                       |
| SUPLENTE COMISIONADO DE LO SOCIAL |                       |                       |
| SUPLENTE COMISIONADO DE SEGURIDAD |                       |                       |



El H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Reconoce la personalidad jurídica de las personas antes mencionadas, teniendo como objetivo principal el que representen a los vecinos de su colonia, y que colaboren de manera organizada con el Ayuntamiento para participar activamente en la solución de los problemas de su comunidad y salvaguarda los intereses y derechos.

No habiendo mas asunto a tratar se da por terminada la Asamblea a las 21 horas con 15 minutos, esta Acta Constitucional, queda con esta formalmente constituido.

Firmando de conformidad con la presente acta la lista de asistencia que se anexa a la presente para el efecto de su registro correspondiente.

Certificación y autorización que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los 28 días del mes Enero del año 2016.  
Damos fe.....



N4-ELIMINADO 6

LIC. MARCIA CONTRERAS GILDO,  
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA

N5-ELIMINADO 6

LIC.  
COORDINADO

N6-ELIMINADO 6

COORDINADOR DE ZONA.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."